Junta Municipal

Asunción

376 Tres cientos 00/03 y 00.3

Fecha: 03 MAR 2021

Recibido: Agosto 12:00

JM/N° 12.303/21
(Doce Mil Trescientos Tres/Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 107/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 87/2021 I., por la cual se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción – ID N° 375.170, a la Firma Barcos y Rodados S.A.; y,

CONSIDERANDO:

A– ANTECEDENTES:

Que, el 16 de febrero de 2021 tuvo entrada el Mensaje Nº 107/2021 S.G., de la Intendencia Municipal, el cual fue tratado en la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2021 y remitido, para consideración y estudio, a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 22/02/21.

B– CONTENIDO DEL MENSAJE N° 107/2021 S.G., DE FECHA 16/02/2021:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 87/2021 I. de fecha 16 de febrero de 2021, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID 375.170, a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	3.611.009	7.222.018	BARCOS Y RODADOS	Nacional	5.450	19.679.999.050.	39.359.998.100.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	960.000	1.920.000	BARCOS Y RODADOS	Nacional	4.530	4.348.800.000.	8.697.600.000.
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	466.887	933.774	BARCOS Y RODADOS	Nacional	6.040	2.819.997.480.	5.639.994.960.
									Monto Máximo Adjudicado	53.697.593.060.

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

C– CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 87/2021 I., DE FECHA 16/02/2021:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID 375.170; y,

Junta Municipal

Asunción

315 Trescientos quince

Cont. JM/Nº 12.303/21

CONSIDERANDO: QUE, *por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, *en el Informe de Evaluación de fecha 16 de febrero de 2021, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 9. Recomendación, cuanto sigue:*

9.RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., el 100 % del monto total ofertado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo "...En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja o aquel que garantice las mejores condiciones de provisión de los bienes solicitados...", en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I (Ver Planilla)	Litros	3.611.009	7.222.018	BARCOS Y RODADOS	Nacional	5.450	19.679.999.050.	39.359.998.100.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III (Ver Planilla)	Litros	960.000	1.920.000	BARCOS Y RODADOS	Nacional	4.530	4.348.800.000.	8.697.600.000.

374 trescientos setenta

3	15101503-9999	Nafta Ron 95 (Ver Planilla)	Litros	466.887	933.774	BARCOS Y RODADOS	Nacional	6.040	2.819.997.480.	5.639.994.960.
									Monto Máximo Adjudicado	53.697.593.060.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.278, de fecha 16 de febrero de 2021, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A, en la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD" ID N° 375.170 ,realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID 375.170, a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	3.611.009	7.222.018	BARCOS Y RODADOS	Nacional	5.450	19.679.999.050.	39.359.998.100.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	960.000	1.920.000	BARCOS Y RODADOS	Nacional	4.530	4.348.800.000.	8.697.600.000.
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	466.887	933.774	BARCOS Y RODADOS	Nacional	6.040	2.819.997.480.	5.639.994.960.
									Monto Máximo Adjudicado	53.697.593.060.

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

D- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal", artículos 216 y 217, de aprobar

313 Rekatos 1-ce

las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por medio del Dictamen N° 1.278, de fecha 16 de febrero de 2021, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A., en la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD" ID N° 375.170", realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Que, a través del Mensaje Nº 107/2021 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 87/2021 I., por la cual adjudica la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción – ID N° 375.170, a la Firma Barcos y Rodados S.A., por el monto total de Gs. 53.697.593.060, IVA incluido.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación más arriba mencionada.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** la Resolución N° 87/2021 I., de fecha 16 de febrero de 2021, por la cual se resuelve: *"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID 375.170, a la Firma BARCOS Y RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	3.611.009	7.222.018	BARCOS Y RODADOS	Nacional	5.450	19.679.999.050.	39.359.998.100.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	960.000	1.920.000	BARCOS Y RODADOS	Nacional	4.530	4.348.800.000.	8.697.600.000.
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	466.887	933.774	BARCOS Y RODADOS	Nacional	6.040	2.819.997.480.	5.639.994.960.
									Monto Máximo Adjudicado	53.697.593.060.

312 Resoluciones Jose

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

cz.

Asunción, - 4 MAR 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal